



# Resolución Jefatural de Administración

N° 232-2024-MTC/20.2

Lima, 28 de Noviembre de 2024

## VISTO:

El Informe N° 1391-2024-MTC/20.2.1 de Logística, de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual se sustenta la inclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Vigésimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 003-2024-MTC/20.2 de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 231-2024-MTC/20.2, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Vigésima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó once (11) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), señala que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"; asimismo, el numeral 15.3 del TUO de la Ley, señala que "el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF (en adelante Reglamento), establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva, señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE;

Expediente: I-078863-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=rgg6DofEnEQ=>



Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante La Directiva, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, el numeral 7.5.2 de La Directiva, establece que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, en el informe de visto, Logística sustenta la necesidad de aprobar la Vigésimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL para el Ejercicio Fiscal 2024, para lo cual señala que ha seguido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” y en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”. Asimismo, mediante MEMORANDUM N° 10438 - 2024-MTC/20.11, MEMORANDUM N° 1686 -2023- MTC/20.14.6, Mediante MEMORANDUM N° 1660 - 2024-MTC/20.6, la Dirección de Derecho de Vía, la Unidad Zonal Ancash y la Oficina de Tecnología de la Información, han determinado sus contrataciones a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2024, las mismas que cuentan con la disponibilidad presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Por otra parte, la Dirección de Derecho de Vía, con MEMORANDUM N° 10489 - 2024-MTC/20.11 solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones de nueve (09) procedimientos de selección. Asimismo, en el informe de visto, se solicita la aprobación de la Vigésimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por la inclusión de ocho (08) procedimientos de selección y la exclusión de nueve (09) procedimientos de selección;

Que, mediante literal a) del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20, de fecha 03 de enero de 2024, se delegó en el Jefe/a de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Vigésimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, con la visación de Logística y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20;





# Resolución Jefatural de Administración

Nº 232-2024-MTC/20.2

Lima, 28 de Noviembre de 2024

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Aprobar la Vigésimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección y excluir nueve (09) procedimientos de selección, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.-** Disponer que Logística cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada. La presente Resolución se encontrará en la Oficina de Administración a disposición del público en general.

**ARTICULO 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el portal web de PROVIAS NACIONAL, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

**ARTICULO 4.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección de Derecho de Vía, la Unidad Zonal Ancash, la Oficina de Tecnología de la Información, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Logística) de la Oficina de Administración, para todos los fines que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-078863-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=rgg6DofEnEQ=>





ANEXO EXCLUSIONES: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200919-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

PROVIAS NACIONAL

E) RUC : 20503503639

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

1078

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM (Necesita conexión a Internet))	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	3 - OBRAS	-	0 - NO		REUBICACION DE INTERFERENCIA DE REDES ELECTRICAS AFECTADOS POR LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUALLANCO - CONOCCOCHA, SECTOR: HUALLANCO - LA UNION - HUALLANCA, TRAMO I	7215150200362346	19 - kilometro	52.92	1 - Soles		499,705.18	10	00	00	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
25	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	3 - OBRAS	-	0 - NO		REUBICACION DE INTERFERENCIA DE REDES ELECTRICAS AFECTADOS POR LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUALLANCO - CONOCCOCHA, SECTOR: HUALLANCO - LA UNION - HUALLANCA, TRAMO III	7215150200362346	19 - kilometro	39.44	1 - Soles		854,905.67	10	03	00	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
37	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE EXPEDIENTES TÉCNICOS LEGALES PARA LAS GESTIONES DE ADQUISICION DE PRENDOS AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RIO - TACNA, EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	8115160400226913	36 - Servicio	1	1 - Soles		96,000.00	15	01	01	00	6 - Junio	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
55	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA Y DESAGÜE EN EL SECTOR LUCILATAMBO - RUTIRUKO, HUACUTO - HUAYACULANO Y PILECCANCHA - PUCA PUCA AFECTADO POR EL DERECHO DE VIA POR LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUALLANCO - LA UNION - HUALLANCA II: KM 52+920 AL KM 102+819.	8114180700359040	36 - Servicio	1	1 - Soles		75,000.00	10	11	05	00	4 - Abril	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
57	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DEMOLICION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE PRENDOS DE EJECUCION COACTIVA AFECTADOS POR LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUALLANCO - CONOCCOCHA, SECTOR: HUALLANCO - LA UNION - HUALLANCA RUTA PE-3N, TRAMO III	7214151000228185	36 - Servicio	1	1 - Soles		400,000.00	00	00	00	00	4 - Abril	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
59	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ATENCION DE CONSULTAS Y RECLAMOS, RECEPCION DE DOCUMENTOS Y ACTUALIZACION DE INFORMACION EN LA OFICINA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYON AMBO, TRAMO II: DV. CERRO DE PASCO - DV. CHACAYAN.	8011150100298735	36 - Servicio	1	1 - Soles		200,000.00	19	02	01	00	4 - Abril	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
87	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIBERACION DE INTERFERENCIAS DE REDES ELECTRICAS QUE AFECTAN EL DERECHO DE VIA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE PALLAR Y ACCESOS	8110151000376417	36 - Servicio	1	1 - Soles		100,000.00	13	09	04	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
88	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIBERACION DE INTERFERENCIAS DE REDES DE ALCANTARILLADO QUE AFECTAN EL DERECHO DE VIA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE JUANA RIGS Y ACCESOS	8110151000376417	36 - Servicio	1	1 - Soles		57,000.00	14	01	02	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
338	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DEMOLICION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES DE REEMPLAZO EN SULLANA - TAMBOGRANDE - PAMAS.	7214151000228185	36 - Servicio	1	1 - Soles		400,000.00	20	00	00	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	

Expediente: I-078863-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=rgg6DfEnEQ=





ANEXO DE INCLUSION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)**

C) SIGLAS : **PROVIAS NACIONAL**

F) PLIEGO : **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1078**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION**

B) AÑO : **2024**

E) RUC : **20503503639**

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)										
																	DEPA	PROV	DIST																	
400	1	Unico	0	Por la Entidad	4	Por regimenes especiales	84	Régimen Especial	2	SERVICIOS	-	0	NO		SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LA ADQUISICIÓN Y EXPROPIACIÓN DE PRECIOS AFECTADOS POR LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUARAZ - CONDOCHA, SECTOR HUARAZ - LA UNION - HUALLANCA RUTA PE-3N, TRAMO L	8011600339635	36	Servicio	1.00	1	Soles	82.000,00	15	01	01	00	12	Diciembre	24	Procedimiento	LOGISTICA		0	SI		
401	1	Unico	0	Por la Entidad	4	Por regimenes especiales	84	Régimen Especial	2	SERVICIOS	-	0	NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MONITOREO FOTOGRAFICO PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP: RUTA 16A (PTE. RANCHO) - CHAGLLA - RUMICHACA, TRAMO L	811517050382091	36	Servicio	1.00	1	Soles	280.000,00	10	00	00	00	12	Diciembre	24	Procedimiento	LOGISTICA		0	SI		
402	1	Unico	0	Por la Entidad	4	Por regimenes especiales	84	Régimen Especial	2	SERVICIOS	-	0	NO		SERVICIO MONITOREO Y ATENCION DE CONSULTAS EN CAMPO PARA EL PROYECTO: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP: RUTA 16A (PUENTE RANCHO) - PANKO - CHAGLLA - ABRA-ALEGRIA REGION HUARAZ.	801615040020272	36	Servicio	1.00	1	Soles	500.000,00	10	00	00	00	12	Diciembre	24	Procedimiento	LOGISTICA		0	SI		
403	1	Unico	0	Por la Entidad	4	Por regimenes especiales	84	Régimen Especial	2	SERVICIOS	-	0	NO		SERVICIO DE ESPECIALISTA LEGAL PARA LA GESTION DE ADQUISICION DE PRECIOS AFECTADOS POR LA EJECUCION DE LA OBRA: QUINUA - SAN FRANCISCO TR KM 78+500 AL KM 172+420	8016160010376714	36	Servicio	1.00	1	Soles	84.000,00	15	01	01	00	12	Diciembre	24	Procedimiento	LOGISTICA		0	SI		
404	1	Unico	0	Por la Entidad	4	Por regimenes especiales	84	Régimen Especial	3	OBRAS	-	0	NO		REUBICACION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO QUE INTERFEREN CON LA CULMINACION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE PALJAR Y ACCESOS - DISTRITO DE HUAMCHICO	7215150200362346	19	Kilometro	0.40	1	Soles	242.033,97	13	09	04	00	12	Diciembre	24	Procedimiento	LOGISTICA		0	SI		
405	0 - Relación Item	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	75	Concurso Público	2	SERVICIOS		SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO, PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CASMA - HUARAZ - HUARI - HUACAYBAMBA TINGO MARIA - MONZÓN - EMP. PE-18 A (TINGO MARIA), L = 364 KMS, RUTAS: PE14, 14A, 14B, Y 14D.		7.00	1	Soles	2.115.773,45					00	12	Diciembre	381	Sin Modalidad	UZ ANCASH		0	SI							
							1	0	NO	SUB TRAMO I: CARRETERA CASMA - CACHIPAMPA - YAUTAN - PARACOTO, LONG. = 62.00 KMS, RUTA PE-14.	7214100300333938	36	Servicio	1.00	1	Soles	302.253,35	00	00	00																
							2	0	NO	SUB TRAMO II: CARRETERA: PARACOTO - CHACCHAN - JIRIC - YUPASH, LONG. = 52.00 KMS, RUTA PE-14.	7214100300333938	36	Servicio	1.00	1	Soles	302.253,35	00	00	00																
							3	0	NO	SUB TRAMO III: CARRETERA: YUPASH - PTE RAYMONDI - HUARAZ, NUEVA FLORIDA - UNCHUS - SECTOR LLACA, LONG. = 52.00 KMS, RUTA PE-14 Y PE-14A.	7214100300333938	36	Servicio	1.00	1	Soles	302.253,35	00	00	00																
							4	0	NO	SUB TRAMO IV: CARRETERA: ANILLO VAL 1: SUCCHA - HUANTAR - ANYANGA - MALLAS - HUARI - PUENTE POMACHACA - SUCCHA LONG. = 52.00 KMS, RUTAS: PE-14A Y PE-14B.	7214100300333938	36	Servicio	1.00	1	Soles	302.253,35	00	00	00																
							5	0	NO	SUB TRAMO V: CARRETERA: PUENTE POMACHACA - MASIN - PUENTE HUAYTUNA - RAKURAMPARA - PALCA - GULLICHACA YUNGULLA - ALLPASH - PUSHA LONG. 52.00 KMS, RUTA: PE-14A Y PE-14D.	7214100300333938	36	Servicio	1.00	1	Soles	302.253,35	00	00	00																
							6	0	NO	SUB TRAMO VI: CARRETERA: ANILLO VIAL N 2: ALLPASH - ANRA - PARIANCHA - UCO - PALCAS - PUCHKA LONG. 52.00 KMS, RUTA: PE-14A.	7214100300333938	36	Servicio	1.00	1	Soles	302.253,35	00	00	00																
							7	0	NO	SUB TRAMO VII: CARRETERA: PUCURCA - PUENTE COPLAMA HUACAYBAMBA LONG. 52.00 KMS, RUTA: PE-14A.	7214100300333938	36	Servicio	1.00	1	Soles	302.253,35	00	00	00																
406	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	1	BIENES	-	0	NO		ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA (TIPO CSS-1HP) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CASMA - HUARAZ - HUARI - HUACAYBAMBA TINGO MARIA - MONZÓN - EMP. PE-18 A (TINGO MARIA), L = 364 KMS, RUTAS: PE14, 14A, 14B, Y 14D.	3012160100329698	13	Galon	20000.00	1	Soles	410.000,00	00	00	00	00	12	Diciembre	381	Sin Modalidad	UZ ANCASH		0	SI		
407	0 - Relación Item	0	Por la Entidad	3	Por acuerdo marco	104	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	BIENES		ADQUISICION DE COMPUTADORAS ESTACION DE TRABAJO Y MONITORES DE 27 PULGADAS PARA DIRECCIONES Y OFICINAS DE PROVIAS NACIONAL.		22.00	1	Soles	161.600,00					00	12	Diciembre	381	Sin Modalidad	LOGISTICA		0	SI							
							1	0	NO	ESTACION DE TRABAJO -WORKSTATION	4321150700386643	40	Unidad	6.00	1	Soles	144.000,00	15	01	01																
							2	0	NO	MONITORES DE 27	4321190900386996	40	Unidad	16.00	1	Soles	17.600,00	15	01	01																
																3.875.407,42																				

Expediente: I-078863-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=rgg6DOfEnEQ=>

